RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. -003-SCMCH-2018

Dr. Iván Rodrigo Pazmiño Núñez

ALCALDE DEL CANTON CHAMBO

APROBACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACION DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHAMBO PARA EL AÑO 2018.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario crear un Sistema de Contratación Pública que articule y armonice a todas las instancias, organismos e instituciones en los ámbitos de planificación, programación, presupuesto, control, administración y ejecución de las adquisiciones y servicios, así como en la ejecución de obras públicas que se realicen con recursos públicos;

Que, la ausencia de planificación y de políticas de compras públicas ha derivado en discrecionalidad y desperdicio de recursos por parte de las instituciones contratantes del estado, es indispensable innovar la contratación mediante procedimientos ágiles, transparentes, eficientes y tecnológicamente actualizados, que impliquen ahorro de recursos y que faciliten las labores de control tanto de las Entidades Contratantes como de los propios proveedores de obras, bienes y servicios y de la ciudadanía en general;

Que, los recursos públicos que se emplean en la ejecución de obras y en la adquisición de bienes y servicios, deben servir como elemento dinamizador de la economía local y nacional, identificando la capacidad ecuatoriana y promoviendo la generación de ofertas competitivas;

Que, a través de la promoción de la producción nacional, los recursos estatales destinados a la contratación pública fomentarán la generación de empleo, la industria, la asociatividad y la redistribución de la riqueza;

Que, es necesario utilizar los mecanismos tecnológicos que permitan socializar los requerimientos de las Entidades Contratantes y la participación del mayor número de personas naturales y jurídicas en los procesos contractuales que el Estado Ecuatoriano emprenda;

Que, La Asamblea Nacional Constituyente, expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Púbica, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N.- 395 de fecha 4 de agosto de 2008. Mediante Registro Oficial N.- 395 de 4 de agosto de 2008;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N.- 1700, publicado en el Registro Oficial Suplemento N. 588 de 12 de mayo de 2009, se expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, la Constitución de la República, en su Artículo 288 establece que "las compras Públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se

priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y medianas unidades productivas;

Que, La Asamblea Nacional Constituyente, expidió la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Púbica, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N.- 100 de fecha 14 de octubre de 2013;

Que, la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 10, solicita realicen los siguientes cambios, sustituyéndose el primer inciso por el siguiente: "El Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP).- Créase el Servicio Nacional de Contratación Pública, como organismo de derecho público, técnico regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria. Su máximo personero y representante legal será el Director General o la Directora, quien será el designado por el Presidente de la República".

Que, los modelos y formatos de documentos precontractuales, así como la documentación mínima requerida para la realización de un procedimiento precontractual, elaborados y oficializados por el SERCOP, son de carácter obligatorio al amparo de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNCP, para cada contratación, conforme el artículo 20 del reglamento general de la LOSNCP.

Que, de acuerdo al art. 22 de la LOSNCP señala que: las entidades contratantes para cumplir con los objetivos del plan nacional de desarrollo sus necesidades institucionales, formularan el plan nacional de contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la institución, asociados al plan nacional de desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página web de la entidad contratante dentro de los 15 días de Enero de cada año e insteroperara con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al plan anual de contratación estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del plan de contratación y los sustentos del mismo se regularan en el reglamento de la presente Ley.

Que, Art. 25.- Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.

El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.

Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el INCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec.

Que, Art. 26.- Contenido del PAC.- El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información:

- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
- 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
- 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
- 4. El cronograma de implementación del Plan.

Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el INCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública prevé, entre otras facultades de la máxima Autoridad de la entidad contratante, las establecidas en sus artículos 32 y 34 que se refieren a adjudicación; archivo, reapertura y cancelación del procedimiento; la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 33, que establece la declaratoria de desierto; y, las referidas en los artículos 20, 21, 22, 23 y 24 del Reglamento de la LOSNCP que establece la aprobación de los pliegos, preguntas y respuestas, aclaraciones, convalidación de errores de forma y adjudicación en los procedimientos de contratación;

Que, el Artículo 1 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, solicita realizarse las siguientes reformas (...), numeral 16. Máxima Autoridad: "Quien ejerce administrativamente al representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos".

En uso de mis facultades legales:

RESUELVO

ARTÍCULO 1.- APROBAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACION DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHAMBO PARA EL AÑO 2018.

PLANANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema USHAY - Módulo Facilitador de Contratación Pública

	ENTIDAD	066000168	2001	lel archivo para subir al sistema USHAY - N														
DEL	A BARTIDA BARTIDA							COS ST ST	- CO 111 W	COLUMN	LOSPRODUCTO		I		TOTEL			
	PRESUPU		COMPRA (Bien,		CANT	UNIDA	COSTO	ESTRE 1 (marcar	MESTR E2	STRE3 (marcar	TIPODE	CATALOG	PROCEDIMENTO SUCERIDO	FOND	o cótaic	RO CÓDIG	TIPODE RÉGIME	TIPODE
AÑO	CUENTA	CATEGORI/ CPCA	obras,	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	DAD ANUA	(metro,	UNITARIO	con una S	(marcar	con una S	PRODUCTO (normalizado/	ELECTRÓ		OS BID	ODE	ODE	N	PRESUPUESTO (proyecto de inversión
	CONTABL	NIVEL9	servicio o consultorí		L	litro etc)	(Dólares)	en el cuatrimes	con una Sen el	en el cuatrimesti	no normalizado)	NICO (si/no)	contratación)	(si/no)	OPERA CIÓN	PROYE CTO	(común, especial)	gasto corriente)
			,	EDIOÓN IMPRESIÓN REFFCOLOCIÓN											~	00		
				PUBLICACIONES, SUBORFOONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO,														
				BYMARCACIÓN SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN FILMACIÓNE MÁGENES														
2018	53.02.04	89121101	Servicio	SATELITALES	1	unidad	15.100,00	S	S	s	NORMALIZADO		SUBASTA INMERSA BLECTRÓNO? REGIMENESPECIAL-	NO			COMÚN	GASTOCOPPENTE
2018	53.02.07 53.02.99	836320016 54699091		DFUSION, INFORMACIONY PUBLICIDAD OTFOSSERVICIOS CENERALES	1	unidad	10.300,00	S	S	S	NORWALIZADO NORWALIZADO		comunicación contratación directa SUBASTA INVERSA ELECTRÓNO					GASTOCORRENTE GASTOCORRENTE
ما رم	330235	34000001	SEVILLO	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO		GIGAL	1.710,00.	3	3	3	ICAWAEACO		SUBSINIVESKEENOV	100			CONG.	GGIOCONENIE
2018	53.04.02	54790041	Servicio	ESTRUCTURADO (INSTALACIÓN MANTENIMENTO Y REPARACIÓN)	1	unidad	550,00		s	s	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRÓNO	NO			COMÚN	GASTO COPPRENTE
2018	53.0403	38121001	Servicio	MOBILIARIOS (INSTALACIÓN MANTENIMENTO Y REPARACIÓN)	1	unidad	110,00		s	s	NORMALIZADO	9	CATALOGOBLECTRÓNICO	NO			COMÚN	GASTOCORFEENTE
2018	530404	87141001	Servicio	MACUNARAS Y ECUPOS (INSTALACIÓN MANTENIMENTO Y REPARACIÓN)	1	unidad	1.320,00	s	s	s	NORMALIZADO		REGIMENESPECIAL repuestos o accesorios	20			ESPECIAL	GASTO COPPRENTE
2018	53.04.05	87141001	Servicio	VEHICLEOS (INSTALACIÓN) MANTENIMENTO Y REPARACIÓN)	1	unidad	500,00	9	9	u u	NORMALIZADO		REGIMENESPECIAL repuestos o accesorios	ND				GASTOCORRENTE
	53.04.99	54699091		OTRASINSTALACIONES, MANTENIMENTOS Y REFARACIONES	1	unidad	10000		s		NORWALZADO		REGMENESPECIAL repuestos o accesorios	NO.				CASTOCORRENIE
	53.06.03	929000014		SERVICO DE CAPACITACION		unidad	1,440,00	S	S	s	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	10				GASTOCCHAENTE GASTOCCHAENTE
				HONORARIOS FOR CONTRATOS COVLES DE									RÉGMENESPECIAL Asesoría y Ratrocinio Jurídico – Consultas					
2018	53.06.06	91119001	Servicio	SERVICIOS DESARROLLO ACTUALIZACIONA SISTENDIA	1	unidad	24200,00		S		NORMALIZADO		puntuales y específicas	NO			ESPECIAL	GASTOCCHAENTE
2018	53.07.01	83141021	Servicio	TEONICA Y SOPORTEDESISTEMAS INFORMATICOS	1	unidad	1,300,00	S	s	s	NORWALIZADO	s	CATALOGOBLECTRÓNICO	NO			COMÚN	GASTOCORRENTE
	5.3.07.02	51290002		APPENDAMENTO Y LICENCIA DE LISO DE PACILETES INFORMATICOS		unidad	1,000,00		s	s	NORMALIZADO		INFIMA CLANTIA	NO				GASTOCOPRENTE
				MANTENMENTOY REPARACION DE EQUIPOS Y						5				NO.				
2018	53.07.04 53.08.01	831410513 62529001		SISTEMAS INFORMATICO ALIMENTOS Y BEBIDAS	1	unidad unidad	450,00 100,00	S	S	S	NORMALIZADO NORMALIZADO	з	INFIMA CUANTIA CATALOGO ELECTRÓNICO	9				GASTOCOPRENTE GASTOCOPRENTE
	530802	28236122		VESTUARIO, LENGERIA Y FRENDASDE FROTETOTON	_	unidad	2197.00	_	s		1	_	OATALOGO BLECTRÓNICO	NO				
2018	53.08.03	611910013	Bien	COMBUSTIBLES Y LLERICANTES		unidad	4800,00	S	S	s	NORMALIZADO	S	INFIMA CLANITIA	NO			COMÚN	GASTOCOPPENTE GASTOCOPPENTE
	53.08.04 53.08.05	32129001 8533003110		MATERIALES DE CRIONA MATERIALES DE ASEO		unidad unidad	9206,10 850,00	S	S	S		3	CATALOGO BLECTRÓNICO CATALOGO BLECTRÓNICO	99				GASTOCORRENTE GASTOCORRENTE
	53.08.06	612650012		HERRAMENTAS (BIENES DE USOS Y CONSUMO CORRENTE)	1	unidad	50,00	s	s	s	NORMALIZADO		INFINA CUANTIA	NO				GASTOCOPPRENTE
				MATERIALES DE MPRESIÓN, FOTOGRAFIA, REFRODUCCIONY PUBLICACIONES	4				s		NORMALIZADO		INFIMA CLANTIA	NO.				
2018	53.08.07	3891201330	301	INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMNISTROS PARIA LA CONSTRUCCIÓN ELECTRICOS,	_	unidad	300,00	- "	- 5		- Crwrck/LU						- NUN	GASTOCOPPENIE
				PLOMERIA, CARRINTERIA, SEÑALIZACIONVIAL,														
	53.08.11 53.08.13	612650012 612810015		NAVEGACIONY CONTRA INCENDICIS REPUESTOS Y ACCESORICIS	1	unidad unidad	2.100,00 5.650,00	S	S	S	NORMALIZADO NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA BLECTRÓNO? SUBASTA INVERSA BLECTRÓNO?				COMÚN COMÚN	GASTOCORRENTE GASTOCORRENTE
2018	53.08.19	83561001		Adquisicion De Accesorios Elhsumos Quintoos Y Organicos	1	unidad	600.00	S	s	8	NORMA PADO		INFIMA QUANTIA	NO				GASTO CORRENTE
	53.08.99	62529001		OTROS DEUSOY CONSUMO CORRIENTE SUMNISTROS PARA LA DEFENSA Y SEGURDAD	1	unidad	1.850,00	S	S	S	NORMALIZADO			NO				GASTOCOPPRENTE
	53.10.02	447301917		RUBLICA	1	unidad	500,00		s		NORWALIZADO NORWALIZADO		INFIMA CLANTIA	NO			COMÚN	GASTOCORRENTE
2018	53.14.03	38121001		MCBILIAROS MAGUNARIAS Y EQUIPOS (BIBNES MUBBLES NO	1	unidad	385,00	S	S	S		9	CATALOGOBLECTRÓNICO	NO			COMÚN	GASTOCOPHENTE
2018	53.14.04	623650012	Bien	DEFRECIABLES) HERRAMIENTAS (BENES MUEBLES NO	1	unidad	840,00	S	S	S	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	NO			COMÚN	GASTOCOPPENTE
2018	53.14.06	612650012	Bien	DEFRECIABLES) EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES	1	unidad	250,00	S	S	S	NORMALIZADO		INFIMA CLANTIA	NO			COMÚN	GASTOCORRENTE
	5.3.14.07 5.7.02.01	62584001 713310012		INFORMATICOS SEGUROS	1	unidad unidad	600,00	S	s s	S S	NORMALIZADO	з	OATALOGO ELECTRÓNICO REGMENESPECIAL seguros	NO NO				GASTOCORRENTE GASTOCORRENTE
2018	73.02.02	67590001	Servicio	FLETES Y MANOBRAS	1	Unidad	2700,00	S	S	S	NORMALIZADO	Э	CATALOGO BLECTRÓNICO	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIO
				EDIOÓN IMPRESIÓN REFFCOLCCIÓN RUBLICACIONES, SUBCRIFICONES,														
				FOTOCOPADO, TRADUCCIÓN EMPASTADO, ENMARCACIÓN SERGRAFÍA, FOTOGRAFÍA,														
2018	73.02.04	89121101	Servicio	CARNETIZACIÓN FILMACIÓNEMÁCIENES SATELITALES	1	unidad	8,800,00	s	s	s	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA BLECTRÓNO	NO.			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIO
2018	73.02.05	96220021		ESPECTAGLLOS GLETURALES Y SOCIALES	1	unidad	30,100,00	s	s				REGMENESPECIAL Obraartistica, científica oliteraria	NO.			COMÚN	
										_	NORMALIZADO		REGIMENESPECIAL comunicación					PROYECTOLE INVERSIO
	73.02.07	836320016		DIFLISIÓN, INFORMACIÓNY PLELICIDAD INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y EXAMENES	1	unidad	1,450,00	S	S	S	NORWALIZADO		social contratación directa	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIO
2018	73.02.12 73.02.99	831110915 38912013		DELABORATORIO OTROS SERVICIOS	1	unidad unidad	1,300,00	S	S	S	NORMALIZADO NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO NO			COMÚN COMÚN	PROYECTO DE INVERSIO PROYECTO DE INVERSIO
	7.3.04.02	54790041		EDIFICIOS, LCOALES, RESIDENDAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	1	unidad	800,00	s	s	s	NORWALIZADO		INFINA CUANTIA	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIC
2018	73.04.04	87141001		MAGLINARAS Y EQUPOS (INSTALACION MANTENIMENTO Y REPARACIONES)	Ė	unidad	13630,00	s	s		NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA BLECTRÓNICA	NO.				
2018	73.0404	491130010	Servicio Servicio	VEHICLLOS	1	unidad	11.800,00	S	S	S	NORMALIZADO	в		NO				PROYECTO DE INVERSIO PROYECTO DE INVERSIO
2018	73.0499	54899091	Servicio	OTRASINSTALACIONES, MANTENIMENTOY REFARACIONES	1	unidad	900,00	s	s	s	NORMALIZADO		INFIMA CLANTIA	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIO
2018	73.05.04	88239001	Servicio	MAGLINARAS Y EGLIPOS	1	unidad	3,500,00	s	s	s	NONORMALIZADO		MENOROJANTIA BIENESY SERVIDOS	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIO
	73.06.01		Consultoria	CONSULTORIA, ASESORIA EINVESTIGACION ESPECIALIZADA	1	unidad	1,000,00		s		NORMALIZADO		CONSULTORIA CONTRATACIÓN DRECTA	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIO
2018	730603	929000014	Servicio	SERMOOS DE CAPACITACIÓN		unidad	2260,00	S	S	S	NORMALIZADO		INFIMA CLIANITIA	NO			COMÚN	PROVECTO DE INVERSIO
	73.06.05	833420014		ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROVECTOS HONORARIOS PORCONTRATOS CONLES DE	1	unidad	1.500,00	-	S		NORMALIZADO		MENOROJANTIA BIENESY	NO.				PROYECTO DE INVERSIO
2018	73.06.06	91119001		SERVICIOS ARRENDAMENTO Y LICENCIAS DE LISO DE	1	unidad	3,772,57	S	S	S	NONORMALIZADO		SERMOCOS	NO		\vdash		PROYECTO DE INVERSIO
2018	73.07.01	51290002	Servicio	PAQLETES INFORMATICOS MANTENMENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y	1	unidad	300,00	s	S	S	NORMALIZADO	-	INFIMA CUANTIA	NO		—	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIC
2018	7.3.07.04 7.3.08.01	831410513 62529001	Servicio	SISTEMAS INFORMÁTICOS ALIMENTOS Y EBBIDAS	1	unidad	200,00	S	S	S	NORMALIZADO NORMALIZADO	9	CATALOGO BECTRÓNICO CATALOGO BECTRÓNICO	NO NO		—	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIO PROYECTO DE INVERSIO
				VESTUARIO, LENCERÍA Y FRENDASDE	-			-	-			_						
2018	73.08.02 73.08.03		Bien	PROTECCIÓN COMBUSTIBLES Y LLERIONNTES		unidad unidad	18.288,00 54.220,00	S	S	S	NORWALIZADO NORWALIZADO	3	CATALOGO ELECTRÓNICO INFIMA CUANTIA	ND NO			8 2)	PROYECTO DE INVERSIO PROYECTO DE INVERSIO
2018	73.08.04 73.08.05	32129052 85330031	Bien Bien	MATERIALES DE CRIONA MATERIALES DE ASEO	1	unidad unidad	5,250,00 3,540,00	S	S	S	NORWALIZADO NORWALIZADO	3		9			COMÚN COMÚN	PROYECTO DE INVERSIC PROYECTO DE INVERSIC
2018		612650012 35290109	Bien	HERRAMENTAS INSTRUMENTAL MEDICOMENOR	1	unidad	2700,00 200,00	S	S	S	NORWALIZADO NORWALIZADO		INFIMA CLANTIA	NO NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIO PROYECTO DE INVERSIO
		34230121		MEDIONASY PRODUCTOS FARMAGEL/TICOS (GLOPO)	-			s	s	s		s		NO NO				
	72000		LIET1	MATERIALES EINSUNOS PARA LABORATORIO Y	1	unidad	1.000,00	S	S	S	NORMALIZADO	3	CATALOGOBLECTRÓNICO	, VU				PROYECTO DE INVERSIO
	73.08.09		1			unidad	1.500,00	S	S	S	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA SUBASTA INVERSA	NO				PROYECTO DE INVERSIO
2018	73.08.10	35290109		LEOMEDICO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICOS	-1			s	S	s	NORMALIZADO		ELECTRÓNICA REGIMENESPECIAL repuestos y	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIO
2018		35290109 62165001	Bien		1	unidad	248.300,00											
2018	73.08.10	35290109	Bien	MATERALES DECONSTRUCCIÓN BLÉCIRICOS RUMERÍA, CARRINIERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL REPLESICOS Y ACCESORIOS	1	unidad unidad	248.300,00 41.710,00	s	s	s	NORWALIZADO		accesorios	NO			COMÚN	PROVECTO DE INVERSIO
2018 2018 2018 2018	73.08.10 73.08.11 73.08.13 73.08.19	35290109 62165001 612810018 88160001	Bien Bien Bien	NATIFIALES EXCOSTRUCCÍÓ I BLÉCTROOS, RUMETÁ, CAFFINTETÁ Y SEÑULZADÓNVIA. FERLESTOS Y ACCESOROS ADOLISIÓNICE ACCESOROS ENSUMOS CLÍMOSEY ORGÂNOSO	1 1	unidad	41.710,00	s	s	s	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	NO			COMÚN	PROVECTO DE INVERSIO
2018 2018 2018 2018 2018	73.08.10 73.08.11 73.08.13 73.08.19 73.08.26	35290109 62165001 61281001 88160001 3529010910	Bien Bien Bien Bien	MATHRAUSSICCO-STRUCTÓN BLÉCHROCS ROMBRA CARRATERIA Y SERVUZACIÓN VAL FREUSTOS Y ACCESOROS ACCESOROS CONTRACTOS ENSUROS CLÍMOCS Y CRÓNICOS ESPOSITIVOS MEDICOS ELEXO GRAFRAL	1 1	unidad unidad unidad	41.710,000 5.500,000 1.500,000	S	S S	00	NORWALIZADO NORWALIZADO		INFINA CUANTIA INFINA CUANTIA SUBASTA INMESA	190			COMÚN COMÚN	PROYECTOLE INVERSION PROVECTOLE INVERSION PROVECTOR PROV
2018 2018 2018 2018 2018 2018	73.08.10 73.08.11 73.08.13 73.08.19	35290109 62165001 612810018 88160001	Bien Bien Bien	NATIFIALES EXCOSTRUCCÍÓ I BLÉCTROOS, RUMETÁ, CAFFINTETÁ Y SEÑULZADÓNVIA. FERLESTOS Y ACCESOROS ADOLISIÓNICE ACCESOROS ENSUMOS CLÍMOSEY ORGÂNOSO	1 1 1	unidad	41.710,00	S S S S S	s	s	NORMALIZADO	а	INFINA CUANTIA INFINA CUANTIA	NO			COMÚN COMÚN COMÚN	PROYECTOLE IMPROVE PROYECTOLE IM
2018 2018 2018 2018 2018 2018	73.08.10 73.08.11 73.08.13 73.08.19 73.08.26 73.08.99	35290109 62165001 612810018 88160001 3529010910	Bien Bien Bien Bien Bien Bien Bien Bien	MATHRAUSSIECO SIR LODÓN BÉCHROCS ROMERÍA, CHRINTERÍA Y SEÑALZACÓNIVAL REPLESICS Y ACCESOROS ACLASIOS Y CORSONOS CLÍNICOS Y OTGÁNICOS DESCRITICOS MEDICAS ELECICIO SERVAL CIFICOS ELECOY CONSLINO DENARISÓN	1 1 1 1	unidad unidad unidad unidad unidad unidad	41.710,00 5.500,00 1.500,00 64.050,00	S	S S	00	NORMALIZADO NORMALIZADO NORMALIZADO	a	INFINA CUANTIA INFINA CUANTIA SUBASTIA INMESA BLECIRÓNCA	NO NO			COMÚN COMÚN COMÚN COMÚN	PROYECTO DE INMERSIC PROYECTO DE INMERSIC PROYECTO DE INMERSIC PROYECTO DE INMERSIC PROYECTO DE INMERSIC PROYECTO DE INMERSIC
2018 2018 2018 2018 2018 2018 2018 2018	73.08.10 73.08.11 73.08.13 73.08.19 73.08.26 73.08.99 73.14.03 73.14.04 73.14.06	35290109 62165001 612810018 88160001 3529010910 62529001 67141001	Bien Bien Bien Bien Bien Bien Bien Bien	MATERIALISCEO SERLICIÓN BÉDIROCIS ROJERÓ, CHRITINAY SENLEZIÓNIVAL PERLESCEV ACLECITACE RACUSCIÓNEZ ACLECITACE CONTRES POR C	1 1 1 1 1	unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad	41.710,00 5.500,00 1.500,00 64.050,00 600,00 3.28,00 1.000,00	S	S S S S S S	00	NORWALZADO NORWALZADO NORWALZADO NORWALZADO NORWALZADO NORWALZADO NORWALZADO	a	INFA CANTA INFA CANTA SUBASTA MERSA BUCIRÓNICA OTALIGOS BUCIRÓNICO INFA CANTA INFA CANTA	22 2222			COMÚN COMÚN COMÚN COMÚN COMÚN COMÚN	POYECTOLE NUPSIC PROYECTOLE NUPSIC PROYECTOLE NUPSIC PROYECTOLE NUPSIC PROYECTOLE NUPSIC PROYECTOLE NUPSIC
2018 2018 2018 2018 2018 2018 2018 2018	73.08.10 73.08.11 73.08.13 73.08.26 73.08.26 73.14.03 73.14.04	35290109 62165001 612810018 88160001 352901091 62529001 61283001 612650012	Bien Bien Bien Bien Bien Bien Bien Bien	MATERIALISCEO SERLICIÓN BÉDIRICOS ROJERÓ, CAPITALEY SENELIZODAMA. PERLESCEY ACLECITACE RACLESCACLES PASCES MANOS CHACLES PASCES PASANOS CHACLES PASCES PASANOS CHACLES PASCES PASANOS CHACLES PASCES MACLAPIARS PASCES PERMANENS EL PERMANENS EL PERMANENS CEL POS SENELIZOS CORRELIZOS PASCES CORRELIZOS P	1 1 1 1 1 1 1 1	unidad unidad unidad unidad unidad unidad	41.710,000 5.500,000 1.500,000 64.050,000 600,000 328,000	S S S S S	S S S	9 9 9	NCRWALIZADO NCRWALIZADO NCRWALIZADO NCRWALIZADO NCRWALIZADO	a	INTA CLANTIA INTA CLANTIA INTA CLANTIA SLEASTA INTESA EESTÄNCA COTTALOSOBECTRÖNCO INTA CLANTIA	99 99			COMÉN COMÉN COMÉN COMÉN COMÉN COMÉN COMÉN	HOYECTOLE IMPRISE
2018 2018 2018 2018 2018 2018 2018 2018	73.08.10 73.08.11 73.08.13 73.08.19 73.08.26 73.08.26 73.14.03 73.14.04 73.14.06 73.14.07 75.01.07.00	35290103 62165001 612810018 88160001 3529010916 6228001 87141001 61280012 62284001 53290001	Bien Bien Bien Bien Bien Bien Bien Bien	MATISAUSSECO SERLODO RECIRCOS RODERO, CARRIENO Y SERLEDO VIVILA REPUSEDO Y COLORDO RES RECUENTOS POR COLORDO RECUENTOS POR COLORDO RECUENTOS POR COLORDO RES RECUENTOS POR COLORDO RECUENTO REC	1 1 1 1 1 1 1 1 1	unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad	41.710,00 5.500,00 1.500,00 640,60,00 600,00 328,00 1.000,00 200,00 400,104,92 20,000,00	S S S S S S			NORMALEADO NONORMALEADO NONORMALEADO	a	NEM CANIA NEM CANIA SENSTA MESA ELCITÓNCO OTALICO ELCITÓNCO NEM CANIA NEM CANIA OTALICO ELCITÓNCO OTALICO ELCIT	99 99 99 99 99 99 99			BOMÉN BOMÉN BOMÉN BOMÉN BOMÉN BOMÉN BOMÉN BOMÉN BOMÉN	PROFECUE MERS:
2018 2018 2018 2018 2018 2018 2018 2018	73.08.10 73.08.11 73.08.13 73.08.26 73.08.26 73.08.26 73.14.03 73.14.04 73.14.07 75.01.07.00	35290103 62165001: 612810018 88160001: 3529010910 6228001: 6128001: 61285001: 62884001: 53290001:	Ben Ben Ben Ben Ben Ben Ben Ben Cora	MATISAUSECCO SERLODO RÉDITOCO RECITOCO REPUBLICA DE CONTROLO RECITOCO RECITO RECIT	1 1 1 1 1 1 1 1 1	unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad	41.710,00 5.500,00 1.500,00 640,50,00 3.28,00 1.000,00 2.00,00 400,104,92	S S S S S S	S S S S S S S	9 9 9 9 9	NORMALIZADO NORMALIZADO NORMALIZADO NORMALIZADO NORMALIZADO NORMALIZADO NORMALIZADO NORMALIZADO NORMALIZADO	3	NEAGANIA NEAGANIA NEAGANIA SABSIA NAESA BECITÓNICA CIVILIGORIECTRÓNICO NEAGANIA NEAGANIA ORRAGONIECTRÓNICO CUTEAGÓNCERA MENCRONIACORE REGANIACERA REGANIACERA CONTRACORE REGANICETRÓNICO CONTRACORE CONTRACORE REGANICETRÓNICO REGANICA REGAN	90 90 90 90 90 90 90 90 90 90 90 90 90 9			BOMÉN BOMÉN BOMÉN BOMÉN BOMÉN BOMÉN BOMÉN BOMÉN BOMÉN	HOYECTOLE MIRROR
2018 2018 2018 2018 2018 2018 2018 2018	73.08.10 73.08.11 73.08.13 73.08.19 73.08.26 73.14.03 73.14.04 73.14.04 73.14.07 75.01.07.00 75.06.01.00 77.02.01	3520103 62165001 612810012 88160001 352010816 6253001 6128001 6128001 6254001 53240001 5324001 71331001 71331001	Ben Ben Ben Ben Ben Ben Ben Ben Ctra Ctra Ctra	MATISHUSECCO SERLODO ILÉCTRICOS RODER, CARRIENTE Y SENEZIONA REPLESTOS Y ACTESTAS RATOLECTAS DE LES CONTRACA CARDON PORTUGA PROCESSA DE LES CARDON PORTUGA PROCESSA DE CONTRACA DE C	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad	41.710,00 5.500,00 1.500,00 64.050,00 600,00 328,00 1.000,00 200,00 400,104,92 20,000,00 25,156,00				NORMILEADO NORMILEADO NORMILEADO NORMILEADO NORMILEADO NORMILEADO NORMILEADO NONORMILEADO NONORMILEADO NONORMILEADO		INFAR CLANIA INFAR CLANIA INFAR CLANIA INFAR CLANIA INFAR CLANIA INFAR CLANIA CATALOGOGISTRÓNCO COTEAGONICA COTEAGONICA MENGROLANIA CERMINISTER MENGROLANIA CERMINISTER MENGROLANIA CERMINISTER MENGROLANIA CERMINISTER EREMINISTER INFARCIANIA COTEAGONICA INFARCIANIA COTEAGONICA INFARCIANIA COTEAGONICA INFARCIANIA COTEAGONICA INFARCIANIA COTEAGONICA INFARCIANIA COTEAGONICA INFARCIANIA INFARC	999999999999999999999999999999999999999			COMÚN COMÚN COMÚN COMÚN COMÚN COMÚN COMÚN COMÚN	HOYECTOLE MERSO
2018 2018 2018 2018 2018 2018 2018 2018	730810 730811 730813 730819 730826 730829 731408 731407 75010700 75050100 770201 840103	3620103 62165001 61281001 88160001 362201091 6222001 67141001 61265001 6284001 5329001 5329001 5329001 5329001 5329001	Bien Bien Bien Bien Bien Bien Bien Bien	MATERIAL SECONS LOOK BETWEEN SECONS LOOK BETWE	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad	41.710,00 5.500,00 1.500,00 600,00 328,00 1.000,00 200,00 400,104,92 20,000,00 25,156,00 3.360,00	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$		NORMUZADO		NEAGLANIA NEAGLANIA NEAGLANIA SEASTA NEESA BEETIONA ONWEGOBERIONO NEAGLANIA ONWEGOBERIONO SEASTA NEESA	99 99 99 99 99 99 99 99 99 99			COMÚN COMÚN COMÚN COMÚN COMÚN COMÚN COMÚN COMÚN COMÚN COMÚN COMÚN COMÚN COMÚN	LERIM BLOCENOR LERIM BLOCENOR
2018 2018 2018 2018 2018 2018 2018 2018	73.08.10 73.08.11 73.08.13 73.08.26 73.08.26 73.14.06 73.14.06 73.14.07 75.01.07.00 75.05.01.00 75.05.01.00 84.01.03	3529003 62165001 61281009 88160001 35290091 6252001 6252001 61285001 5341001 5341001 5341001 6288001 5341001 6288001	Bien Bien Bien Bien Bien Bien Bien Bien	MATISHUSECO SERLODA BEDROSE ALDERA CHRISTIAN Y SERLEZODAVIAL FERLESCO VICTEORES GLACISTO VICTEORES GLACIST	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad	41.710,00 5.500,00 1.500,00 64.050,00 600,00 328,00 1,000,00 400,104,92 20,000,00 25,156,00 3,360,00 11,600,00	S S S S S S S S S S S S S S S S S S S		S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	NORMALEADO NORMALEADO NORMALEADO NORMALEADO NORMALEADO NORMALEADO NORMALEADO NORMALEADO NONDRAMILEADO NONDRAMILEADO NORMALEADO		NEAGLANIA NEAGLANIA NEAGLANIA SEASTA NEESA BEETIONA ONWEGOBERIONO NEAGLANIA ONWEGOBERIONO SEASTA NEESA	99 99 99 99 99 99 99 99 99 99 99 99 99			COMÚN COMÚN COMÚN COMÚN COMÚN COMÚN COMÚN COMÚN COMÚN COMÚN COMÚN COMÚN COMÚN	HOYECOE ME

ARTÍCULO 2.- APROBAR LA EJECUSION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION, PREVIO CONSULTA DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE CONFORMIDAD A LO DETERMINADO EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONDEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHAMBO.

ARTICULO 3.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICASwww.compraspublicas.gob.ec

ARTICULO 4.- Declarar la presente resolución de ejecución inmediata.

Notifíquese y ejecútese.

Chambo, 08 de enero del 2018

Dr. Iván Rodrigo Pazmiño Núñez. ALCALDE DEL CANTÓN CHAMBO

Certifico: Que la presente Resolución Administrativa Nº SCMCH-003-2018, fue firmada por el Dr. Iván Rodrigo Pazmiño Núñez, en el lugar y fecha indicados.

Ab. Nancy Suica Peña.

SECRETARIA DEL CONCEJO

MUNICIPAL DE CHAMBO.